

B O P

Ciudad Real



Número 177

martes, 14 de septiembre de 2021

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Nombramiento de Concejales en las Comisiones Informativas.....7728

FERNÁN CABALLERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.7730

MESTANZA

Aprobación inicial de expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.....7731

TORRE DE JUAN ABAD

Aprobación inicial del Reglamento de la Ludoteca Municipal.....7732

TORRENUEVA

Delegación de la función de Alcaldía de Presidencia de espectáculo taurino.....7733

VALDEPEÑAS

Aprobación inicial de modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021.. .7735

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2021 que afecta al presupuesto vigente.....7736

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel ha dictado el siguiente decreto, que se transcribe a continuación:

“Decreto número 2021/597 sobre nombramiento de concejales en las Comisiones Informativas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de julio de 2019 sobre creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes, y vistas las comunicaciones efectuadas por los portavoces, por el presente,

He resuelto:

Primero.- Modificar la adscripción de los concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista a las comisiones informativas permanentes, efectuada por Decreto de esta alcaldía número 295/2019, de 4 de julio, y en consecuencia, adscribir a los concejales que se dicen a cada una de las siguientes comisiones:

- Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior:

Vocales:

PP: Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra.

Suplente: D^a M^a Carmen Rivero Bautista.

Titular: D^a. Maria de las Cruces Sánchez de Pablo Rodríguez Bobada.

Suplente: D. Javier Fisac Pongilioni.

Titular: D. M^a del Prado García Carpintero López Menchero.

Suplente: D^a Lourdes Rodríguez-Guzmán Ruiz de Pascual.

PSOE: Titular: D^a Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa.

Suplente: D. Miguel Antonio Rodríguez Mejía.

Titular: D^a Teresa Ortega Martín Portugués.

Suplente: D^a M^a Carmen García-Carpintero Bastante.

- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente:

Vocales:

PP: Titular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo.

Suplente: D. Román Ortega Martín de la Sierra.

Titular: D. Javier Fisac Pongilioni.

Suplente: D^a M^a Cruces Sánchez-Pablo Rodríguez-Bobada.

Titular: D^a. Maria del Carmen Rivero Bautista.

Suplente: D. M^a del Prado García Carpintero López Menchero.

PSOE: Titular: D^a M^a Carmen García-Carpintero Bastante.

Suplente: D^a Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa.

Titular: D. Rafael Díaz del Campo Ráez.

Suplente: D^a Teresa Ortega Martín Portugués.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte:

Vocales:

PP: Titular: D^a. Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz de Pascual.

Suplente: D. Javier Fisac Pongilioni.

Titular: D^a Alicia Loro Córdoba.

Suplente: D. M^a del Prado García Carpintero López Menchero.

Titular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo.

Suplente: D^a. María de las Cruces Sánchez de Pablo Rodríguez Bobada.

PSOE: Titular: D^a. María del Carmen García Carpintero Bastante.

Suplente: D^a Teresa Ortega Martín Portugués.

Titular: D^a. Eugenia Muñoz Muñoz Loaisa.

Suplente: D. Ramón Galiana Sánchez-Valdepeñas.

- Comisión Informativa de Servicios Sociales:

Vocales:

PP: Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra.

Suplente: D. Javier Fisac Pongilioni.

Titular: D^a. M^a del Prado García Carpintero López Menchero.

Suplente: D^a Lourdes Rodríguez-Guzmán Ruiz de Pascual.

Titular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo.

Suplente: D^a. María del Carmen Rivero Bautista.

PSOE: Titular: D^a. María del Carmen García Carpintero Bastante.

Suplente: D^a. Teresa Ortega Martín Portugués.

Titular: D. Rafael Díaz del Campo Ráez.

Suplente: Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa.

- Comisión Informativa Turismo, Promoción Económica y Medio Rural:

Vocales:

PP: Titular: D^a. María de las Cruces Sánchez de Pablo Rodríguez Bobada.

Suplente: D^a. M^a del Prado García Carpintero López Menchero.

Titular: D. Javier Fisac Pongilioni.

Suplente: D. Jesús Javier Villar Carabaño.

Titular D^a. María del Carmen Rivero Bautista.

Suplente: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo.

PSOE: Titular: D^a. Eugenia Muñoz Muñoz Loaisa.

Suplente: D^a Teresa Ortega Martín Portugués.

Titular: D. Rafael Díaz del Campo Ráez.

Suplente: D^a. María del Carmen García Carpintero Bastante.

Segundo: Comunicar esta resolución a los concejales afectados por la misma.

Tercero. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Daimiel, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 2948

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO**

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fernán Caballero por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 7/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 7/2021 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	22700	Limpieza, aseo y vigilancia Recinto Ferial	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente líquido de tesorería	9.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	9.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 2949

administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento pase.dipucr.es/041-mestanza.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mestanza, a 10 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente. Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 2950

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Expediente: 547/2021.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Ludoteca Municipal por acuerdo del Pleno de sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

En Torre de Juan Abad, septiembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, D^a M^a del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 2951

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente delegación de competencias del Alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“Considerando que con fecha 11 de septiembre de 2021 a las 18:00 horas se va a celebrar en la plaza de toros de Torrenueva espectáculo taurino.

Visto que el artículo 4.2 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha dispone que “La presidencia de los festejos taurinos populares corresponderá al Alcalde de la localidad en que se celebren, sin perjuicio de su delegación en un concejal de la corporación”.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia el artículo 4.2 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, y 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, resuelvo:

Primero. Delegar en la Concejal delegada de Festejos de esta Corporación, D^a Ana Belén Trujillo Osorio la Presidencia del espectáculo taurino que se celebrará en la localidad de Torrenueva (Ciudad Real) el día 11 de septiembre de 2021.

Segundo. Que de la presente Resolución se dé traslado a la Subdelegación del Gobierno, Cuerpo de la Guardia Civil y Delegación de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

Tercero. Comunicar la presente resolución al Delegado.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

Sexto. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 2952

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada el 6 de septiembre de 2021, se adoptó el acuerdo 2021PL00088, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021, según detalle siguiente:

“Visto el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021, en el que constan los antecedentes, documentación e informes para la aprobación de dicha modificación, consensuada en la Mesa de Negociación del día 4 de junio de 2021.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2021:

Creación de la siguiente plaza:

A) Plantilla de Personal: Creación del siguiente puesto de trabajo.

I.-Personal Funcionario:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. Especial	2000					
Subescala a) Técnica	2100					
Arquitecto		1	A1	23		C

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 15 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo sin alegaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo”.

Anuncio número 2953

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2021 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Créditos extraordinarios siendo su resumen:

62502 Administración general. Mobiliario y enseres: 8276,40 euros

62502 Centro de mayores. Mobiliario y enseres: 4146,67 euros

Total créditos extraordinarios: 12708,06 euros

El total anterior queda financiado mediante bajas por anulación en las siguientes aplicaciones:

23306 Indemniz. por tribunales para formación de empleo: 8276,40 euros

21500 Reparación y mantenimiento mobiliario C. de Día: 284,99 euros

22106 C. de Día. Productos farmacéuticos y material sanitario: 4146,67 euros

Total financiación: 12708,06 euros

Villarrubia de los Ojos, 12 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2954